

La **Nueva normalidad**: relaciones entre el ayer inmediato y el futuro presente.

Antonia Heredia Herrera

Doctora en Historia, archivera.

Se insiste hoy en la “nueva normalidad” que se nos avecina, una vez superada la nefasta estancia del CV-19 entre nosotros. Normalidad que habremos de asumir y que por nueva no va a ser la que teníamos antes de iniciarse el proceso virológico y que, por general, también va a afectar a la Archivística, a los “archivos” y a los archiveros. De aquí la conveniencia de reflexionar sobre la situación en la que unos y otra se encontraban en ese ayer recientísimo para encarar el futuro que nos ha alcanzado, sorprendiéndonos.

Yo diría que, desde que Schellenberg lo convertimos en principal punto de referencia, los cambios han venido sucediéndose sin prisas, siendo lugar común para debates, estando presentes en la bibliografía, seminarios y congresos a lo largo de un largo trecho de tiempo. De pocos años a esta parte sin embargo la aceleración nos va impidiendo la vista atrás porque no hay tiempo para ello, de tal manera que los cambios más que cambios son revolución, haciendo suya la denominación de :transformación digital.

Hagamos hoy una excepción para reflexionar remontándonos en el tiempo, sin alejarnos demasiado. Recuerdo que en la celebración del 150 aniversario del Archivo Nacional de Lima, allá por el año 2011 , me atreví a enumerar un decálogo con los cambios detectados por mí en la Archivística que no eran otros que, superada la atención exclusiva por los Archivos históricos, se podía constatar el doble objeto de la Archivística: los

documentos de archivo y los Archivos, como instituciones, iniciándose ya el paso de los documentos al primer lugar de nuestra atención. Consideré un error arrinconar el principio de procedencia que empezaba a tener detractores activos. Apunté que el ciclo vital, en cambio, y sus tres edades merecían repensarse. Reconocí que si la práctica había ido por delante de la teoría, en ese momento, existía un equilibrio aceptable entre ellas. Señalé que la atención preferente a los documentos empezaba a sustituir el tratamiento archivístico por una gestión documental que sin duda se alejaba de la anglosajona ligada exclusivamente a los documentos administrativos y al ciclo vital de los documentos. El contexto junto a las características documentales/elementos de descripción empezaba a considerarse esencial para el mejor conocimiento de esos documentos. Lo funcional frente a lo orgánico era un hecho y nada más elocuente que los cuadros de clasificación funcional estimando a las series como lógica representación de las actividades reconocidas en dichas funciones; el control de los documentos venía a sustituir la obsesión por su posesión; las funciones archivísticas se adelantaban al ingreso de los documentos en los Archivos y por último la amplia y reconocida autonomía del archivero cedía el paso a la corresponsabilidad, siendo la valoración la función más corresponsable.

Se me quedó en el tintero la referencia a las nuevas tecnologías porque su aplicación no había alcanzado plenamente a los Archivos.

Los cambios han continuado dimensionándose y aumentando los constatados en Lima. De aquí que de nuevo hace unos meses en la conferencia inaugural del Master de Archivística de este curso, en la Universidad de Sevilla volví a reflexionar sobre los actuales

agrupándolos en torno al contexto , al objeto y a la metodología archivísticos.

Empezando por el entorno hemos pasado –mejor estamos pasando todavía- de un contexto analógico –al que ahora atribuyen tradicionalidad y confortabilidad- a otro digital, totalmente nuevo, pero esto no puede impedirnos olvidar al primero en el que queda mucho por resolver. Los documentos en papel siguen estando ahí : muchos no se han recogido, ni se han organizado, ni se han descrito y por tanto tampoco se han valorado ¿los destruimos o los digitalizamos?.

Ni lo uno , ni lo otro de forma exclusiva.

Y siguiendo en el contexto, hemos pasado, al menos en España, de una ausencia de legislación específica a una sobredosis de leyes y de normas que muchas veces, dado su número, es imposible leer, conocer y por tanto difícil de aplicar. La primera ley española de Archivos es de 1984, después se han multiplicado atendiendo a la división administrativa existente en España. Pero algo más hay que constatar en este tema: la legislación de Archivos procedía de órganos de cultura (Ministerio de Cultura, Consejerías de Cultura o afines) y contaba con presencia suficiente de archiveros en su elaboración. Hoy planteada la política de gestión de documentos electrónicos su normativa procede del Ministerio de Hacienda, responsable de la implantación de la Administración electrónica. Así, duplicación de legislación para los documentos y los Archivos que no siempre es coincidente en conceptos, vocabulario y aplicación y que ha dado lugar a un doble concepto de gestión documental. Una - partiendo de que la gestión documental hasta ahora es aplicación de la Archivística según bastantes archiveros- se

entiende transversalmente como todas las actuaciones sobre el documento de archivo - excluida la tramitación administrativa-, desde su origen hasta después de decidida la conservación permanente, más allá de ese “ largo plazo” del que es habitual hablar ahora . La otra se entiende solo para los documentos electrónicos administrativos hasta su selección o transferencia al Archivo, siendo para ella elocuente la expresión “gestión documental y Archivo” que parece distinguir entre la gestión documental y el Archivo en el que la gestión documental parece no tener cabida. Si en la primera el responsable era el Archivo y los archiveros, en la segunda la responsabilidad es de la Organización o entidad administrativa que tras elaborar un modelo de gestión documental delega su aplicación en gestores administrativos y documentales e informáticos, incluyendo a los archiveros entre los gestores documentales. El debate sobre la gestión documental que ha sido tema común de discusión se ha intensificado con la política de gestión del documento electrónico hasta el punto que se habla más de Gestión documental que de Archivística, considerando algunos a la primera como una nueva ciencia.

Todo lo dicho no es obstáculo para admitir que en la mayoría de centros de formación de archiveros, la Archivística sigue estando relacionada con la Historia, con el Patrimonio, con la Paleografía y con la Diplomática aunque haya intensificado su relación con la Administración con la que nunca ha dejado de estar relacionada.

En cuanto al objeto podemos seguir afirmando que la Archivística sigue siendo la ciencia de los “archivos” en su doble acepción de conjunto de documentos y de institución gestora, conservadora y difusora de los mismos. Es importante esta distinción que no enrarece la relación entre ambas acepciones y

para mantenerla, personalmente, apoyándome en la grafía elegí la minúscula para los documentos y la mayúscula para la institución. Práctica que sigo manteniendo.

Esa relación testimoniada en la afirmación de que “no hay Archivos sin documentos y sí documentos sin Archivo” es la que va a marcar el orden, ya mencionado, a la hora de fijar el objeto de la Archivística. Actualmente la acepción tradicional de edificio ha dejado de tener sentido cuando el espacio está dejando de ser una necesidad, obviamente para los documentos electrónicos.

El protagonismo del documento ha multiplicado sus definiciones que difieren sustancialmente para marcar su identidad: desde la constancia de ser una unidad de información prueba y testimonio a estimarse un conjunto estructurado de datos o un vehículo de datos, hay una distancia considerable. El peligro está en confundir al documento de archivo con cualquier registro de información porque existiendo una relación indiscutible entre documento e información no cabe duda que son realidades diferentes aunque no faltan los que lo niegan. Entiendo que importa tener clara la distinción porque es precisamente a la hora de la tan cacareada transparencia –muchas veces afectada de opacidad- cuando hay que distinguir a uno de otra porque la información no siempre es objetiva: se puede crear, inventar, recortar, ampliar y hasta tergiversar. Ni siquiera la que pudiéramos llamar información administrativa o pública se libra. De aquí que la veracidad no le es inherente aunque se la exijamos. Sí, en cambio, hemos de reconocer la autenticidad de los documentos de archivo .

El hábitat natural del documento de archivo era el fondo reconocido por el principio de procedencia que hoy se limita al repositorio electrónico – que se dice- es donde viven los documentos electrónicos.

Permanece sin embargo para el documento en papel y para el documento electrónico el reconocimiento de las cualidades de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad aunque sean distintos los medios para su reconocimiento.

Se mantienen por el momento los Sistemas de Archivos reconocidos en las leyes de Archivos existentes para los documentos en soporte papel y está por crear el Archivo electrónico único en cada Administración para los expedientes electrónicos finalizados.

A la hora de la metodología los cambios han sido numerosos y generales. De una dimensión artesana sostenida en tareas que, tiempo ha, elevamos a la categoría de funciones hemos desembocado en los procesos archivísticos que con las mismas denominaciones no hacen sino reconocerlas: identificación , clasificación, valoración, descripción, difusión/servicio. De la aplicación individual, discrecional y arbitraria de las mismas habíamos asumido su normalización.

Los objetos de dichas funciones se han ampliado, siendo significativo el caso de la descripción que a los documentos y a las agrupaciones documentales se han añadido las funciones, los agentes, las normas, los lugares pasando de los elementos de descripción a los atributos. De las Normas internacionales hemos pasado a la búsqueda de un modelo universal de descripción que está por llegar.

Esas funciones archivísticas se han dinamizado. Es el caso de la difusión que no espera la demanda, ofreciendo en cambio un servicio amplio y generalizado al que añade el uso requerido por los usuarios. Dos versiones diferentes y complementarias de la utilidad social de los Archivos: ofrecimiento y demanda, siendo la segunda la que en muchos casos está determinando las programaciones archivísticas.

Ni que decir tiene que los cambios en la metodología han trascendido al vocabulario que no ha logrado, a pesar de los variados intentos, un lenguaje único que facilite la comunicación, reduzca la interpretación y democratice el conocimiento.

Y hemos llegado hasta hoy.

Ha ocurrido que la Administración electrónica ha descubierto al “archivo”, indispensable para una gestión de documentos electrónicos elevada a la categoría de “política”, apreciación que nunca tuvo la simple gestión documental aplicada desde los Archivos. La renovada ISO 15489 y la ISO 30.300 venían favoreciendo decididamente el cambio al hacer responsables de la gestión de documentos a las Organizaciones.

El descubrimiento ha sido tan impactante que del Archivo electrónico se dice que es una “idea digital” y salvo que es para los expedientes electrónicos finalizados, en lugar de los documentos en soporte papel sigue siendo un espacio cuya misión es gestionar, conservar, preservar y servir pruebas, memoria y patrimonio facilitando los derechos humanos y satisfaciendo la necesidad de información. Sin embargo poco se ha dicho de su naturaleza: ¿ central, intermedio, histórico?, ¿le corresponde la selección y la eliminación? ¿la clasificación funcional de antes del ingreso en el Archivo se mantiene?

¿habrá que completar con atributos la aplicación de metadatos realizada a lo largo de la tramitación administrativa?.

Con el Archivo, la Administración y el entorno digital están asumiendo la teoría archivística y usando su vocabulario que a veces parece hacen suyos, cuando no es así.

En mi entorno, difundida por nuestro Ministerio de Hacienda la normativa para la política de gestión del documento electrónico, los modelos para dicha gestión se están multiplicando, dentro de la interoperabilidad, favorecidos por las empresas informáticas que ofrecen múltiples plataformas para aplicación de los procesos archivísticos reconocidos en dicha gestión. La presión es tan fuerte que los archiveros están dejando de llamarse así para cambiarse la denominación por otra que venda más, así “responsable de innovación tecnológica” “gerente de la transformación digital”, “responsable de la tecnología de información“. No es exageración andaluza: en una monografía reciente con 40 autores de los que 14, me consta son archiveros, creo que solo dos dicen serlo.

En el contexto digital que inevitablemente nos ha tocado vivir y al que no podemos renunciar, los cambios ya detectados se han dinamizado. Solo tomaré constancia de algunos.

Los datos ganan terreno al documento. Pero puede resultar curioso que la responsabilidad de la información a partir de los mismos para los portales de transparencia no sea elaborada por los archiveros. Por otra parte la imagen (fotografías, videos) va quitando protagonismo al estricto documento de archivo, más riguroso pero menos atrayente.

El archivo, con minúscula, ha dejado de ser exclusivamente fuente de investigación o de historia priorizando su servicio

social en pro de los derechos humanos y para la exigencia de información de los ciudadanos auxiliándose cada vez más de las nuevas tecnologías

.El Archivo con mayúscula se aleja de la tiranía del espacio físico

.El equilibrio entre teoría y práctica no es pleno: la práctica no corre paralela a los imparables avances de una teoría archivística “computacional”.

.De los Sistemas de Archivos tradicionales estamos pasando al Archivo electrónico único

.Se reconocen al menos dos modelos de gestión documental, una que empezando en la captura termina en la selección o transferencia y otra más amplia que se adentra y continúa en el Archivo después de decidida la conservación permanente.

.La gestión documental dimensionada con la información, traspasada su responsabilidad a las Organizaciones y ubicada en el marco del gobierno abierto cuenta como instrumento fundamental con la transparencia que hasta ahora se mueve entre la bondad de la teoría y la interesada manipulación

.Las funciones archivísticas se corresponden con los denominados procesos archivísticos, con aumento de alguno como la captura o con cambio y aumento de funcionalidad como es el caso de la calificación que definida como valoración añade el reconocimiento de los documentos esenciales. La clasificación funcional prevalece. La descripción, en plena vía de desarrollo hacia un modelo conceptual, puede tener dos espacios, dos agentes y para su formalización metadatos y atributos, que aunque identificados conceptualmente sus listados marcan diferencias,

.El principio de procedencia se ha perdido por el camino, la creación ha sustituido a la producción y como consecuencia: del fondo, ni mención.

El CV-19 ha venido a acelerar los cambios y la nueva normalidad nos sitúa en el futuro. La comunicación se ha hecho más fluida, facilitando el acceso a múltiples eventos archivísticos suprimiendo las distancias. El teletrabajo se ha generalizado sin excesiva regulación, acabando con la producción de los documentos analógicos. El papel está sobrando, está molestando. Hay que suprimirlo de oficinas, de armarios y de mesas. Quizá estemos próximos a esa oficina sin papel de la que tanto se ha hablado y hasta ahora muchos no han llegado a conocer. Más difícil por no decir imposible será llegar a los Archivos sin papel, salvo los Archivos únicos que se nos anuncian. Hay algo más que el Covid-19 ha puesto de manifiesto la diferencia entre el documento de archivo y la información.

Además hay algo preocupante de lo que en algún momento ya he hecho alusión: quedan muchos documentos de archivo en papel sin tratamiento archivístico, sin gestión documental y no podemos dejarlos atrás o eliminar sin más.

Mi preocupación no acaba aquí. Durante tres meses no se han formalizado transferencias que por medidas sanitarias se han aplazado. Muchos archiveros han incentivado el envío de videos y fotografías por los ciudadanos que nos permitirán reconocer calles y plazas vacías , colas para recoger una bolsa con comida, residencias para mayores,etc. pero también necesitamos los documentos de la gestión de la pandemia porque los documentos facilitados por los ciudadanos no son suficientes para la elaboración de la historia.

Sin lugar a dudas es un momento crítico por difícil: del cambio a la transformación digital sin trabas sanitarias. El futuro lo estamos tocando con las manos, y sin haberlo superado ya se nos anuncia la tecnología blockchain que nos traerá el documento inteligente que dicen nos solucionará problemas de valoración y conservación. Ese futuro os pertenece, ese futuro tiene una buena fecha para empezar: el Día Internacional de los Archivos. Y en ese contexto no sé con qué nombre se conocerá a los archiveros.

Sin alcanzar ese futuro, yo seguiré siendo y llamándome archivera.

Sevilla 9 junio 2020, Día Internacional de los Archivos